

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS **CONSEJO ACADEMICO** RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 083 DE 2016

(Agosto 02)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Nelba Yaneth Ruiz Velásquez, código Nº 191103043 del Programa de Pedagogía Infantil

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior Nº 015 de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos" en su artículo 65, textualmente establece:

"EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programás presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.

PARÁGRAFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico."

Que el Consejo Académico entre sus funciones tiene estipulado lo dispuesto en el Numeral 11. "Decidir sobre asuntos académico que no estén atribuidos a otra autoridad académica" Del Articulo Nº 025 del Acuerdo Superior Nº 004 de 2009 "Estatuto General", por lo tanto puede estudiar la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior Nº 015 de 2003 "Exoneración de pago de matrícula" a que haya lugar, por lo tanto este Cuerpo Colegiado asume su función y procede a acatar el fallo correspondiente.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria Nº 021 del 02 de Agosto de 2016, decidió estudiar la autorización de exoneración de pago de la estudiante Nelba Yaneth Ruiz Velásquez, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.121.860.492, con código N° 191103043.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS **CONSEJO ACADEMICO** RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 083 DE 2016 (Agosto 02)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Nelba Yaneth Ruiz Velásquez, código Nº 191103043 del Programa de Pedagogía Infantil

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la exoneración del pago de matrícula para el II periodo académico de 2016 a la estudiante Nelba Yaneth Ruiz Velásquez, identificada con Cedula de ciudadanía Nº 1.121.860.492, con código N° 191103043 del Programa de Pedagogía Infantil, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo Nº 065 del Acuerdo Superior Nº 015 de 2003 para el II periodo académico de 2015.

ARTÍCULO 2°. ORDENAR a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el ajuste respectivo en el recibo para el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016, para la estudiante que está cobijada por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGÚNDO PERÍODO ACADÉMICO 2016 1. MATRÍCULAS	
Matrículas Extraordinarias	Del 11 al 12 de Agosto de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 12 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Agosto de 2016.

JOSÉ MILTON PVĚRTO GAITÁN

Secretario